



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de noviembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0014895/2017, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO). Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a concurso de referencia se dispuso por la Resolución del Consejo Directivo Nº 35/18.

Que por la Resolución Nº 313/18-Decanato se declara desierto el presente concurso.

Que el Director del Departamento de Ciencias Económicas solicitó la reapertura correspondiente del presente concurso a fojas 41 vuelta.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la Carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículos 1º de la Ordenanza Nº 006/11 del Consejo Directivo):

- a) Nombre del curso en el cual prestará servicios: Administración Financiera
- b) Área en la cual se dicta: Administración.
- c) Carreras/s para la que se dicta el curso: Licenciatura en Administración
- d) Cuatrimestre en el cual se dicta el curso: Primer cuatrimestre.
- e) Crédito horario del curso: 120 horas
- f) Profesor Responsable de la formación del auxiliar: Contador Marcos Alejandro LUCERO
- g) Cronograma detallado de actividades a realizar por el auxiliar, durante el lapso de su designación:

1- Investigación bibliográfica sobre los temas de Costo de Capital y Estructura de Financiamiento para un posterior análisis y discusión con los integrantes de la cátedra.

2- Elaboración de documentos sobre los temas asignados y otros de interés especial del alumno.

3- Elaboración de una grilla síntesis de los trabajos prácticos actuales de la asignatura, sistematizándolos, ordenándolos y sistematizándolos por sub-temas para la planificación de prácticos del período 2018.

4- Elaboración de ejercicios para incorporar a la guía de actividades prácticas.

5- Asistencia a las actividades áulicas previstas por la cátedra.

6- Colaboración y asistencia en actividades prácticas indicadas por el responsable de la formación.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-2-

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384) -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 10 y 14 de diciembre de 2018 debiendo los aspirantes presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora propuesta por el Consejo Departamental de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Contador Marcos Alejandro LUCERO
- Magíster Jorge Raúl DIAZ
- Magíster Javier APILANEZ MARTINEZ

MIEMBROS SUPLENTE:


- Magíster Susana Elena del Valle OCAMPO
- Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE
- Contadora María Soledad GAIANI

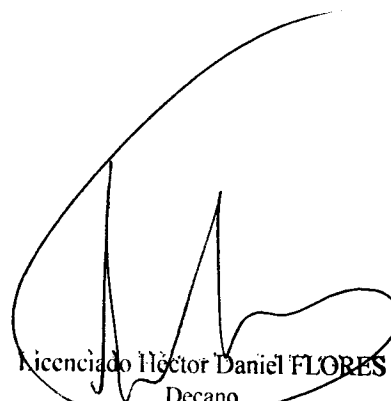
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 901/18

red-njbb | mlt

  
Licenciada Silvana Leticia GALETTO  
Secretaría de Investigación y Posgrado  
FCEJS-UNSL  
a/c Sec. Gral. Res N° 901/18

  
Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL